



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2020-MDH

Huanchaco, 18 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 170-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, emitido por la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; El Informe N° 508-2020-GPP/MDH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 089-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 170-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita encargo económico a favor del Ing. FELIX ARNALDO YOVERA ESPINOZA – Gerente de Desarrollo Económico Local, por el monto de S/ 1,000.00 Soles (Mil con 00/100 Soles), por el Servicio de alquiler de toldos por el Aniversario del Distrito de Huanchaco, y Adquisición de gaseosas, agua minerales y canchitas;

Que, mediante Informe N° 508-2020-GPP/MDH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 453-2020-SGPYP/MDH, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, certifica que existe la disponibilidad económica solicitada y que se registra en el SIAF en la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000368 adjunta a su informe, por el monto de S/ 1,000.00 Soles (Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 089-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Despacho de Alcaldía, el acto resolutorio para el encargo económico a favor del Ing. Félix Arnaldo Yovera Espinoza - Gerente de Desarrollo Económico Local, encargada de las actividades del aniversario de Huanchaco, dicho encargo es para el Servicio de alquiler de toldos por el Aniversario del Distrito de Huanchaco, Adquisición de gaseosas, agua minerales y canchitas;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el encargo económico, por el monto total de S/ 1,000.00 Soles (Mil con 00/100 Soles), a favor del **ING. FÉLIX ARNALDO YOVERA ESPINOZA - GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, por concepto del Servicio de alquiler de toldos por el Aniversario del Distrito de Huanchaco, y Adquisición de gaseosas, agua minerales y canchitas, de conformidad a lo expuesto en la parte resolutoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Financiera, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE